

21087 *REAL DECRETO 1721/1998, de 24 de julio, por el que se indulta a don Francisco Ortega Nieto.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Ortega Nieto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 100.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

Vengo en conmutar a don Francisco Ortega Nieto la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21088 *REAL DECRETO 1722/1998, de 24 de julio, por el que se indulta a don Manuel Pérez Cazorla.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Pérez Cazorla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 25 de octubre de 1989, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de 2.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1988; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

Vengo en indultar a don Manuel Pérez Cazorla la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21089 *REAL DECRETO 1723/1998, de 24 de julio, por el que se indulta a don Esteban Riesco Menéndez.*

Visto el expediente de indulto de don Esteban Riesco Menéndez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 14 de Madrid, en sentencia de fecha 20 de mayo de 1996, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

Vengo en conmutar a don Esteban Riesco Menéndez la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21090 *REAL DECRETO 1724/1998, de 24 de julio, por el que se indulta a don Adolfo Rodríguez Muñoz.*

Visto el expediente de indulto de don Adolfo Rodríguez Muñoz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1996, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Murcia, de fecha 26 de junio de 1996, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

Vengo en conmutar a don Adolfo Rodríguez Muñoz la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21091 *REAL DECRETO 1725/1998, de 24 de julio, por el que se indulta a doña Isabel Torralba Llorente.*

Visto el expediente de indulto de doña Isabel Torralba Llorente, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de fecha 12 de enero de 1985, como autora de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1983; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1998,

Vengo en indultar a doña Isabel Torralba Llorente la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE FOMENTO

21092 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem PCMCIA para R.T.C., marca «Xircom», modelo CEM56-G, a favor de «RD Proyectos de Ingeniería Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «RD Proyectos de Ingeniería Sociedad Limitada», con domicilio social en Gran Vía, 86, Grupo 5 Ascensores, Pl. 23, 28013 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo, tarjeta fax/módem PCMCIA para R.T.C., marca «Xircom», modelo CEM56-G, a favor de «RD Proyectos de Ingeniería Sociedad Limitada», Gran Vía, 86, Grupo 5 Ascensores, Pl. 23, 28013 Madrid, documento de identificación B-78964194, con el número 08 98 0233, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de General de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «RD Proyectos de Ingeniería Sociedad Limitada».
Dirección: Gran Vía, 86, Grupo 5 Ascensores, Pl. 23, 28013 Madrid.
Teléfono 91 542 31 66. Fax 91 542 61 69.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78964194.

con número 08 98 0233

Para el equipo: Tarjeta fax/módem PCMCIA para R.T.C.
Fabricado por: «Xircom Inc.», en Estados Unidos.
Marca: «Xircom».
Modelo: CEM56-G.

y con certificado de examen de tipo número: 0230 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «RD Proyectos de Ingeniería, Sociedad Limitada».
Domicilio: Gran Vía, 86, Grupo 5 Ascensores, Pl. 23, 28013 Madrid.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0233
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D., Resolución de 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0233

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21093 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo marcador de alarma para RTC, marca «Visonic», modelo DL-125C, a favor de «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Visonic

Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Canillas, 64, 28002 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo marcador de alarma para RTC, marca «Visonic», modelo DL-125C, a favor de «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada», calle Canillas, 64, 28002 Madrid, documento de identificación B-79445805, con el número 08 98 0235, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de General de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Canillas, 64, 28002 Madrid.
Teléfono 91-413 45 75. Fax 91-413 45 97.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-79445805.

con número 08 98 0235

Para el equipo: Marcador de alarma para RTC.
Fabricado por: «Visonic Ltd.», en Israel.
Marca: «Visonic».
Modelo: DL-125C.

y con certificado de examen de tipo número: 0208 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

razón social: «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Canillas, 64.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0235
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D., Resolución de 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0235

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).